

Ushuaia, 13 MAY 2020

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 315/2020 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (R.O.) N° 160/2012; la Resolución (CS) N° 497/2019; las Resoluciones (REC) N° 115/2020, 162/2020 y 175/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 497/2019 se aprobó el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2020, el cual en su Anexo I establece que desde el 2 al 24 de junio se realizará la preinscripción vía web a carreras de las especializaciones de posgrado.

Que por Resolución (REC.) N° 115/2020 se estableció el cierre total de las sedes de la Universidad y la suspensión de las clases presenciales hasta el 26 de abril del corriente año, siendo prorrogado hasta el 24 de mayo, inclusive, por Resolución (REC) N° 175/2020.

Que dadas las medidas de aislamiento preventivo social y obligatorio aplicadas para combatir la pandemia COVID 19 y el consecuente cierre de edificios y suspensión de todas las actividades presenciales, los procedimientos utilizados hasta la fecha deben ser adecuados.

Que, en este sentido, es necesario determinar un procedimiento de inscripción adaptado a las medidas de cuidado impuestas.

Que la Dirección de Posgrado presentó un proyecto de inscripción en línea, el cual cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que tiene como objetivo implementar un sistema acorde a la coyuntura actual, que permita a los postulantes cargar la documentación requerida en formato digital y matricularse en la oferta deseada sin trasladarse físicamente.

Que el mismo viene a cubrir una necesidad material, surgida de la situación actual.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Procedimiento de Inscripción en Línea para ofertas de Posgrado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual forma parte de la presente como Anexo, en un total de DOS (2) fojas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

ARTÍCULO 2º: Establecer que el procedimiento aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y dese alta difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N°: 17 8 - 2 0 2 0



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCIÓN (REC) N° 17 8 - 2 0 2 0

Procedimiento de Inscripción en Línea para ofertas de Posgrado - UNTDF

1. Completar el formulario de preinscripción en el micro sitio de la Dirección de Posgrado <http://www.untdf.edu.ar/posgrado>

2. La Unidad Académica de Gestión de la propuesta de Posgrado realizará una primera evaluación en base a los datos consignados en la pre inscripción y le comunicará al/a interesado/a, por medio de correo electrónico con copia a posgrado@untdf.edu.ar, la necesidad de la carga de documentación e inscripción en SIU Guarani para poder avanzar en la inscripción definitiva o en su defecto, el rechazo de su postulación. En las propuestas que dependan de Rectorado como Unidad Académica, será la Dirección de Posgrado, en conjunto con las direcciones/coordinaciones u otro órgano de las propuestas, la que realice las comunicaciones antes citadas.

3. Realizar la inscripción en SIU Guarani completando el formulario de internet en <http://preinscripcion.untdf.edu.ar/> y descargar el mismo, ya sea por pre inscripción o auto gestión.

4. Cargar la documentación que a continuación se detalla en el micrositio de la Dirección de Posgrado <http://www.untdf.edu.ar/posgrado> o por medio de la dirección suministrada por correo electrónico. Se informa que es necesario contar con una cuenta Google para realizar esta acción.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad: Identificación válida en el país de residencia del postulante. En el caso de inscripción a carreras presenciales, puede adicionar copia del pasaporte;

b) Titulación de grado: Fotocopia certificada - anverso y reverso - del diploma de grado;

Graduados UNTDF: presentar copia simple del diploma.

Graduados de una institución extranjera: Añadir Apostillado de la Haya o documento expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, si el país no es signatario del Convenio de la Haya.

Si aún no cuenta con el título expedido, podrá presentar un Certificado de Título en Trámite, debiendo entregar la copia solicitada dentro del primer año de haber sido admitido.



- c) Certificado analítico de estudios finalizados. Al menos uno de los documentos solicitados en b) y c) debe estar legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- d) Curriculum Vitae: Máximo cinco (5) páginas.
- e) Ficha de pre inscripción o autogestión generada en SIU Guaraní (punto 3), firmada.
- f) Se podrá cargar Carta de Presentación u otra documentación que se considere necesaria por parte del postulante.

5. En caso de aceptación de inscripción, se le confirmará por correo electrónico al aspirante y éste deberá presentar la documentación de forma física para la confección del legajo correspondiente:

a) en forma presencial en la Dirección de Estudiantes y Gestión Académica: en Ushuaia en Walanika 250 PB o en Río Grande en Thorne 302. Deberá asistir con los originales y las copias de lo cargado en el punto 4, a fin de que sean certificados por personal de DEYGA , y dos (2) fotos 4x4.

b) Por correo postal a la Dirección de Posgrado: domicilio Fuegia Basket 251, CP 9410, Ushuaia, Tierra del Fuego. El sobre deberá contener copias de la documentación cargada en el punto 4 y dos (2) fotos 4x4.

La certificación (copia fiel del original) puede tramitarse únicamente por la Institución de egreso, escribano público o juez de paz. No se aceptarán copias simples o certificadas por agentes u organismos que no sean los especificados.

Se tomará como fecha válida la correspondiente al despacho del correo postal.

El envío deberá realizarse con acuse de recibo.



ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur